



PERÚ

Ministerio de
Economía y Finanzas

Organismo Especializado
para las Contrataciones
Públicas Eficientes

Oficina de Recursos
Humanos

CONCURSO PÚBLICO DE PRÁCTICAS N° 026-2025/LIMA
BASES DEL PROCESO DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN

PUESTO	ÁREA USUARIA
PRACTICANTE PROFESIONAL	DIRECCIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES - SEDE AREQUIPA

**BASES PARA LA CONVOCATORIA DE MODALIDADES FORMATIVAS LABORALES****I. OBJETIVO**

Establecer las disposiciones y procedimientos para los procesos de selección de las modalidades formativas de prácticas preprofesionales y profesionales en el Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes – OECE, en el marco del Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público, modificado por la Ley N° 31396, Ley que reconoce las Prácticas Preprofesionales y Prácticas Profesionales como Experiencia Laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401; y el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 083-2019-PCM.

II. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el “Régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público”.
- Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1401 “Régimen especial que regula las Modalidades Formativas de servicios en el Sector Público”.
- Ley N° 31396, “Ley que reconoce las Prácticas Preprofesionales y Prácticas Profesionales como Experiencia Laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401”.
- Demás disposiciones que regulen las Modalidades Formativas de Servicios.

III. REQUISITOS PARA REALIZAR PRÁCTICAS EN EL OECE**3.1 REQUISITOS GENERALES**

- Cumplir con los requisitos exigidos para el puesto.
- No poseer antecedentes penales y policiales.
- No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
- No encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- No encontrarse inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.
- No encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- No encontrarse incurso en alguno de los impedimentos dispuestos por el ordenamiento jurídico para los servidores públicos.
- No tener vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con el OECE.

IV. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**4.1 CONSIDERACIONES GENERALES**

El proceso de selección en todas sus etapas se encuentra a cargo de la Oficina de Recursos Humanos (en adelante, ORH), en coordinación con el Titular del órgano o unidad orgánica usuaria, o quien este designe.

Las Etapas de Evaluación del proceso de selección son las siguientes:

ETAPAS DE EVALUACIÓN	CARÁCTER	RESPONSABLE	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
1 Evaluación de la Ficha de Postulación Virtual	Eliminatoria	Oficina de Recursos Humanos	Califica/No califica	
2 Evaluación de Conocimientos	Otorga Puntaje Eliminatorio	Área Usuaria/Oficina de Recursos Humanos	14	20
3 Revisión de Documentos	Eliminatoria	Oficina de Recursos Humanos	Califica/No califica	



4	Entrevista Personal	Otorga Puntaje Eliminatorio	Área Usuaria/Oficina de Recursos Humanos	14	20
---	---------------------	-----------------------------	--	----	----

4.2 ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

4.2.1. DIFUSIÓN

La Oficina de Recursos Humanos (ORH) publicará la convocatoria en el Portal Institucional del OECE (Sección “Trabaja con nosotros”) y en el portal TALENTO PERÚ de SERVIR, de forma simultánea, por un plazo de hasta diez (10) días hábiles antes del inicio del proceso de selección.

4.2.2. POSTULACIÓN

El registro de la información por parte del postulante tiene carácter de declaración jurada; en ese sentido, cada postulante es responsable de la veracidad de los datos consignados para participar en el proceso de selección. El Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes – OECE se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que correspondan en caso se detecte información falsa.

Para participar en el presente proceso de selección, los postulantes deben inscribirse completando los datos solicitados en la FICHA DE POSTULACIÓN VIRTUAL, el cual se podrá visualizar en el Portal Institucional del OECE: <https://www.gob.pe/oece>, Sección “Trabaja con nosotros”. La inscripción deberá efectuarse de manera obligatoria en la fecha establecida en el cronograma del proceso. No se admitirán registros extemporáneos.

En el caso de postulaciones a prácticas profesionales, se deberá adjuntar en la ficha de postulación virtual, de manera obligatoria, copia de la constancia de egresado o documento equivalente emitido por la universidad o instituto, en el cual se indique de forma **expresa la fecha exacta de egreso (día, mes y año)**.

Las fichas de postulación que omitan dicha información, presenten inconsistencias o consignen datos ambiguos serán desestimadas automáticamente, otorgándose la condición de “No Califica” en la etapa de verificación de información declarada.

Es responsabilidad exclusiva del postulante consignar una dirección de correo electrónico vigente en la Ficha de Postulación Virtual, la cual será considerada como el único medio oficial de comunicación por parte de la Oficina de Recursos Humanos.

4.2.3. VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN DECLARADA

Esta etapa es de carácter eliminatorio y no otorga puntaje. Se evalúa la información consignada en la ficha de Postulación VIRTUAL, en la inscripción al proceso de selección, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados en el perfil del puesto vacante (Anexo N° 01).

La Oficina de Recursos Humanos verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el perfil del puesto convocado.

Como resultado de esta revisión, se otorgará la condición de Califica o No Califica a los postulantes, según el siguiente detalle:

- **Califica:** Cuando la ORH verifica que el postulante declare cumplir con todos los requisitos obligatorios solicitados en el perfil de puesto vacante.

- **No Califica:** Cuando la ORH verifica que el postulante declare no cumplir con algún requisito obligatorio solicitado en el perfil de puesto vacante o declare encontrarse incurso en alguno de los impedimentos dispuestos por el ordenamiento jurídico, para los servidores públicos. Al ser declarado como No Califica, el postulante queda eliminado del proceso.

La relación de postulantes que tengan la condición de APTOS y que pasen a la siguiente etapa será publicada a través del Portal Institucional del OECE: <https://www.gob.pe/oece>, sección "Trabaja con nosotros", en la fecha establecida en el Cronograma.

4.2.4. EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS:

Esta etapa tiene carácter eliminatorio y asigna puntaje. Dicha evaluación se llevará a cabo de forma virtual o presencial, en una o más fechas, según la cantidad de postulantes, conforme a lo que se establezca en el comunicado correspondiente. La aplicación de la evaluación estará a cargo del personal de la Oficina de Recursos Humanos del OECE y se realizará sobre la base del banco de preguntas proporcionado por el área usuaria.

El puntaje máximo es de veinte (20) puntos y el mínimo aprobatorio es de catorce (14). Para acceder a la siguiente etapa, el postulante debe no solo alcanzar el puntaje mínimo aprobatorio, sino también encontrarse dentro de las cinco (5) mejores calificaciones, según el siguiente ejemplo:

Notas	Condición General
20	APTO
18	APTO
18	APTO
17	APTO
16	APTO
16	APTO
15	APTO
14	NO APTO

De realizarse la evaluación presencial:

- La evaluación se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar señalados en el comunicado correspondiente. El postulante deberá presentarse portando su Documento Nacional de Identidad (DNI) físico, siendo este el único documento válido para el ingreso.
- De manera excepcional, en caso de no contar con el DNI físico, se permitirá la presentación del Certificado de Inscripción C4 emitido por el RENIEC. No se aceptará ningún otro documento, ya sea físico o virtual.
- La no presentación del DNI físico o, en su defecto, del Certificado de Inscripción C4 será causal para que el postulante sea declarado como "NO ASISTIÓ".
- Asimismo, el postulante deberá contar obligatoriamente con una cuenta de acceso Gmail, siendo de su entera responsabilidad cumplir con lo dispuesto en las Bases y en el comunicado respectivo; de lo contrario, no podrá rendir la evaluación.
- No se otorgará tolerancia en el horario. Los postulantes que se presenten luego de la hora establecida, o que asistan a un lugar, fecha u hora distinta a la señalada, serán considerados como "NO ASISTIÓ" y no podrán continuar en el proceso.

De realizarse la evaluación virtual:

- El postulante deberá contar obligatoriamente con un equipo informático (PC o laptop) con sistema operativo Windows, cámara habilitada de forma permanente, conexión estable a internet y utilizar el navegador Google Chrome. No se recomienda el uso de celular o tablet, dado que no garantizan el correcto funcionamiento de las aplicaciones necesarias para la evaluación.



- La responsabilidad de asegurar la conectividad y el uso de los equipos adecuados recae únicamente en el postulante. La ORH enviará un enlace de videollamada (Meet, Zoom u otra plataforma) al correo electrónico registrado, con el fin de:
 - ◆ Verificar la identidad del postulante.
 - ◆ Emitir el enlace de ingreso a la evaluación.
 - ◆ Brindar asistencia técnica, de corresponder.
- En caso de no recibir dicho enlace, el postulante deberá comunicarse al correo selecciondepersonal@oece.gob.pe hasta con dos (2) horas de anticipación al inicio del examen.
- **No se otorgará tolerancia de tiempo.** Los postulantes que se conecten después de la hora indicada, en un enlace distinto o en fecha diferente a la comunicada, serán considerados como “NO ASISTIÓ”. Es obligatorio que el postulante:
 - ◆ Mantenga conexión permanente en la plataforma de videollamada.
 - ◆ Tenga su cámara encendida y enfocada en primer plano durante todo el examen.
 - ◆ Contar con el espacio adecuado y sin ruidos para no interferir la toma de asistencia y la evaluación de conocimientos o habilidades técnicas.
- El incumplimiento de estas condiciones, así como la desconexión, apagado o retiro del enfoque de cámara, dará lugar a la condición de DESCALIFICADO.
- Para el registro de la asistencia se validará la titularidad del postulante con la imagen que se visualice en la sala virtual, para ello es imprescindible la presentación de DNI físico y tener la cámara de video y micrófono encendidos, cuyo funcionamiento también será validado durante la toma de asistencia.
- En caso de no contar con el DNI físico, deberá presentar el Certificado de Inscripción C4 otorgado por el RENIEC, no será permitido otro documento físico o virtual.
- El postulante que no presente el DNI o el formato C4, o su dispositivo no permita que sea escuchado y/u observado, será retirado de la reunión virtual y se le considerará como “NO ASISTIÓ”.
- En caso de inconvenientes técnicos, estos deberán ser reportados hasta dos (2) horas posteriores al horario de la evaluación al correo selecciondepersonal@oece.gob.pe, adjuntando medios probatorios (fotos, videos, capturas de pantalla). Dichos reportes serán evaluados por la Oficina de Tecnologías de la Información y comunicados a través de la ORH.

Disposición común para ambas modalidades (presencial y virtual):

El postulante es responsable de realizar el envío de sus respuestas dentro del horario y lugar establecido para la evaluación. No se admitirán respuestas enviadas fuera del tiempo límite, en cuyo caso serán declaradas como no admitidas y el postulante será considerado descalificado.

Se considerará como inconducta las siguientes acciones:

- ◆ Que el postulante sea suplantado por otro postulante o un tercero.
- ◆ Que se visualice a una tercera persona en la videollamada.
- ◆ Que el postulante se encuentre conversando con otra persona, ya sea de manera presencial o vía telefónica (celular).
- ◆ Que incurra en plagio o conductas equivalentes.
- ◆ Que incumpla lo dispuesto en las Bases, en las instrucciones o en las consideraciones publicadas para el desarrollo de la evaluación de conocimientos.
- ◆ Que no siga las instrucciones del evaluador que está realizando el examen
- ◆ Se considera inconducta toda acción u omisión del postulante que implique **desobedecer, ignorar o contradecir las indicaciones emitidas por el**

monitor designado para la conducción de la Evaluación de Conocimientos. El evaluador es la autoridad encargada de garantizar el orden, la transparencia y la correcta aplicación de la prueba, por lo que sus instrucciones tienen carácter obligatorio y vinculante para todos los postulantes.

La detección de cualquiera de estas inconductas será causal de **DESCALIFICACIÓN** automática, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante pueda iniciar. Cualquier situación imprevista durante el desarrollo de la evaluación de conocimientos será resuelta por el Comité de Selección o, en su defecto, por el responsable del área usuaria.

4.2.5. REVISIÓN DE DOCUMENTOS

Esta etapa es de carácter eliminatorio y no asigna puntaje. Se verifica la documentación adjunta en la etapa de postulación. Para el caso de prácticas profesionales, se requiere la constancia de egresado o documento equivalente emitido por la universidad o instituto, en el cual se indique de forma expresa la fecha exacta de egreso (día, mes y año). **No se aceptarán** declaraciones juradas, capturas de pantalla ni carnés universitarios o técnicos.

La información contenida en este documento debe coincidir con la declarada en la ficha de postulación virtual. Asimismo, la constancia o documento oficial debe estar debidamente firmado y emitido por la institución educativa, acreditando tanto la formación profesional como la condición de egresado del postulante. La omisión de la fecha de egreso o de la formación profesional descalificará automáticamente al postulante. Además, los documentos presentados deben ser legibles y con contenido claramente visible; de lo contrario, no serán validados. El postulante que cumpla con todos los requisitos será considerado como "APTO" para la siguiente etapa.

4.2.6. ENTREVISTA PERSONAL

La entrevista estará a cargo de la Oficina de Recursos Humanos en conjunto con el Titular del órgano o unidad orgánica usuaria, o quien este designe, quien tiene la función de evaluar conocimientos, habilidades, competencias, ética y demás criterios que consideren relevantes en relación al perfil solicitado (Anexo N° 01). Se realizará en modalidad presencial o virtual, según lo establecido en el comunicado correspondiente. En ambos casos, esta puede ser grabada, previo conocimiento y autorización del postulante. Los archivos de las grabaciones de las entrevistas personales son custodiados por la ORH, bajo condiciones de seguridad.

De realizarse la entrevista presencial:

- La entrevista se realizará en el lugar, fecha y hora programada, de acuerdo con lo indicado en el comunicado respectivo.
- El postulante deberá presentar obligatoriamente su **Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente**, único documento válido para el ingreso. En caso de no presentarlo, será declarado como "**NO ASISTIÓ**".
- El postulante contará con **cinco (5) minutos de tolerancia** respecto a la hora programada. Quienes lleguen después de este plazo, o se presenten en lugar, fecha u hora distintos a los indicados, no podrán participar en el proceso y serán considerados como "**NO ASISTIÓ**".

De realizarse la entrevista virtual:

- El postulante deberá contar con:
 - Equipo informático (PC o laptop) con sistema operativo Windows.
 - Cámara encendida y habilitada en primer plano.
 - Micrófono habilitado.
 - Acceso a internet estable.
 - Navegador Google Chrome.
- Es responsabilidad exclusiva del postulante garantizar su conectividad y el adecuado funcionamiento de los equipos antes señalados.



- La ORH remitirá al correo electrónico registrado en la postulación el enlace de videollamada (Google Meet, Zoom u otra plataforma), de acuerdo con el comunicado oficial.
- El postulante está obligado a conectarse y mantener la conexión de forma continua, con cámara en primer plano y micrófono habilitado durante toda la entrevista. El incumplimiento será causal de DESCALIFICACIÓN.
- En caso de no recibir el enlace, el postulante deberá comunicarlo al correo selecciondepersonal@oece.gob.pe, hasta con dos (2) horas previas al inicio del examen.
- Si el postulante se desconecta de la videollamada después de iniciada la entrevista, deshabilita o apaga la cámara, se retira del enfoque de primer plano o no presenta el DNI cuando se le solicite, será declarado DESCALIFICADO.
- Previo al inicio de la entrevista, el postulante deberá mostrar su DNI físico ante la cámara, evidenciando foto, nombres, apellidos y número de documento. No se aceptará otro medio de identificación.
- El enlace para ingresar será enviado antes de la hora programada y el postulante tendrá cinco (5) minutos de tolerancia para conectarse. Superado este tiempo, se considerará como "NO ASISTIÓ".

Esta etapa tendrá un puntaje máximo aprobatorio de 20 puntos, de acuerdo a los siguientes criterios de calificación:

CRITERIOS DE LA ENTREVISTA PERSONAL	Puntaje Máximo
Dominio Temático – Conocimiento acorde al código del servicio	05 puntos
Capacidad Analítica	05 puntos
Actitud personal y Comunicación Asertiva	04 puntos
Habilidad para Trabajar en Equipo	03 puntos
Política Integrada	03 puntos
PUNTAJE TOTAL	20 puntos

El Puntaje Final (PF) mínimo aprobatorio para esta etapa es de 14 puntos.

4.2.7. SELECCIÓN FINAL

El candidato seleccionado será aquel que obtenga el mayor puntaje final, producto del promedio simple entre la Evaluación de conocimientos y la Entrevista Personal.

En caso de empate, se considerará como criterio de desempate el puntaje obtenido en la entrevista personal. De persistir el empate, el área usuaria determinará criterios objetivos adicionales.

Los resultados de la Entrevista personal se publican mediante comunicado en el Portal Institucional del OECE: <https://www.gob.pe/oece>, Sección "Trabaja con nosotros", en forma de lista, debiendo contener el nombre del postulante ganador y el puntaje obtenido.

V. SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE PRÁCTICAS

El postulante declarado ganador del proceso de selección, suscribirá el convenio de prácticas dentro del plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados finales del presente proceso.

Si el postulante declarado ganador no suscribe el convenio dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la publicación de los resultados finales, pierde el derecho de la suscripción, y se convocará al primer accesitario, para que proceda a la suscripción del convenio dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación. Si este último se desiste, se convocará al segundo accesitario. De desistirse se declarará desierto el proceso.



En situaciones debidamente sustentadas, en coordinación con el AU y según la necesidad institucional, podrá otorgarse un plazo adicional para la presentación de la documentación y suscripción de convenio.

En concordancia con los requisitos de la convocatoria y lo declarado en la respectiva FICHA DE POSTULACIÓN VIRTUAL, para efectos de suscribir el convenio respectivo, los/las postulantes GANADORES/AS no deben tener impedimento alguno para contratar con el Estado. La Oficina de Recursos Humanos obtendrá de los aplicativos correspondientes las constancias o reportes de los siguientes registros: Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), Registro de Deudores Judiciales Morosos (REDJUM) y Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).

VI. DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE PRÁCTICAS

6.1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las fases de evaluación del proceso.
- d) Cuando el candidato declarado GANADOR y/o ACCESITARIO no suscriba el contrato dentro del plazo establecido, por causas imputables a su persona.

6.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado, en algunos de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otras debidamente justificadas. La cancelación o declaratoria del proceso como desierto deberá ser informado a través de la página web institucional.

**ANEXO****CRONOGRAMA PROPUESTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE PRÁCTICAS N° 024-2025-OECE/LIMA al N° 031-2025-OECE/LIMA**

CRONOGRAMA		
CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO DE PRÁCTICAS N° 019-2025-OECE/LIMA al N°023-2025-OECE/LIMA		
1	Registro en el Portal Talento Perú - SERVIR.	12/09/2025
2	Publicación y difusión de la convocatoria a través en: - Portal Institucional del OECE: https://www.gob.pe/oece , Sección "Trabaja con nosotros" - Portal Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil.	Del 15/09/2025 al 17/09/2025
3	Inscripción del postulante a través de la Ficha de Postulación Virtual.	Único día 18/09/2025 Se inicia a las 9:00 horas del 18/09/2025 y culmina a las 18:00 horas del 18/09/2025
PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN		
4	Verificación de información declarada.	19/09/2025
5	Publicación de resultados de la verificación de información declarada. Relación de postulantes aptos para la Evaluación Conocimiento.	19/09/2025
6	Evaluación de Conocimientos (de acuerdo a relación publicada en el Portal Institucional del OECE).	Del 22/09/2025 al 23/09/2025
7	Publicación de resultados de la Evaluación de Conocimientos.	23/09/2025
8	Revisión de documentos (de acuerdo a relación publicada en el Portal Institucional del OECE).	24/09/2025
9	Publicación de resultados de la etapa de Revisión de documentos y Relación de postulantes aptos para Entrevista Personal.	25/09/2025
8	Entrevista Personal (de acuerdo a relación publicada en el Portal Institucional del OECE).	Del 26/09/2025 al 29/09/2025
9	Publicación de Resultado final en el Portal Institucional del OECE.	29/09/2025
SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE PRÁCTICAS		
10	Suscripción del Convenio de Prácticas (Presentación de documentos)	Dentro de los cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente de publicado el resultado final.